

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: A fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Quincuagésima Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista.

ACTA No. 071 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del día once de Noviembre del Dos mil Once, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificando su inasistencia la C. Regidora Florinda Solís Malacara, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario, se sirviera someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fué convocada esta Quincuagésima Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, rectificación y aprobación en su caso.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Espectáculos y Comercio, relativa a reformas al Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Hacienda Municipal, relativo al proyecto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de 2 –dos –cambios de domicilio, 2 –dos- aperturas y 2 –dos- revocaciones de establecimientos con venta de alcohol.
- IX.- Asuntos Generales.

X.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, les solicito quiénes estén a favor del Orden del Día, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV. Lectura del Acta de la Sesión Anterior, rectificación y aprobación en su caso.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito Sr. Secretario, proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación del Acta de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Previamente para informar que se integra a los trabajos de esta Sesión, la Ing. Marcela Rodríguez Cuellar; Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad al Orden del Día, y a lo establecido en nuestro Reglamento Interior, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Acta No. 70 – setenta-, correspondiente a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 -veintisiete- de Octubre del 2011. Con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior, que establece la Dispensa de su Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación ó modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la lectura, y emitir la aprobación del Acta en comento, Honorables integrantes, quienes estén de acuerdo sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta No. 70 –setenta – correspondiente a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 –veintisiete- de octubre del 2011.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables integrantes, se aprueba por Unanimidad de votos el Acta No. 70 y la dispensa de su lectura.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito de conformidad al Orden del Día aprobado, proceder a rendir el Informe de cumplimiento de Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de las Sesiones anteriores.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria del día 27 de octubre del año en curso, esta Secretaría publicó en el **Periódico Oficial del Estado** No. 139 de fecha 2 de noviembre de 2011, lo siguiente:

1. Aprobación del Informe de los Estados Financieros de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1 de julio al 30 septiembre del 2011.
2. Aprobación de los valores catastrales aplicables a nuevos fraccionamientos
3. Autorización de una donación condicionada de un bien inmueble municipal con una superficie de 11,950.73 metros cuadrados, ubicado en Avenida Israel Cavazos Garza, Estados Unidos y Holanda en la Colonia Rincón de la Sierra, al Gobierno del Estado con el objeto de construir un Punto fijo de Control de personal operativo de la fuerza Civil.

4. Aprobación del cumplimiento del Punto Cuarto del Acuerdo No. Cuatro consignado en el Acta No. 72 –setenta y dos- de la Sesión Ordinaria de fecha 30-treinta- de enero del 2009, mismo que se refiere a la reubicación de las familias afectadas por la construcción del Puente del Trabajo en Av. Israel Cavazos Garza.
5. Autorización de la denominación y nomenclatura de vías públicas para el Fraccionamiento Tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata Colonia “Contry Los Encinos Segunda Etapa”.
6. Autorización de la denominación y nomenclatura de vías públicas para el Fraccionamiento Tipo Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Urbanización Inmediata Colonia “Paseo de Guadalupe”.
7. Designación del C. Lic. David Rubalcava Sandoval, como representante del Ayuntamiento en el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio.

Los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal del mes de octubre del 2011

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Espectáculos y Comercio, relativa a reformas al Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Le solicito Sr. Secretario, tenga a bien proceder al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Espectáculos y Comercio, relativo a las reformas por derogación y modificación del texto de diversos artículos del **REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y**

FUNCIONAMIENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS DE NIXTAMAL DE MAÍZ, DE HARINA, DE TRIGO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE SUS PRODUCTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, le solicito al Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, el Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, haga uso de la palabra.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con la venía Sra. Alcaldesa, Sr. Tesorero, Compañeros Síndicos y Regidores, voy a omitir leer las Reformas con relación a las fracciones y artículos de este Reglamento, ya que se encuentran en poder de los miembros de este R. Ayuntamiento en tiempo y forma, para solamente leer el Acuerdo y los Artículos Transitorios, no sé si lo quiera poner a consideración Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quién esté de acuerdo con la solicitud del Sr. Regidor, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por Unanimidad de votos su solicitud Sr. Regidor.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Secretario.

A los suscritos, integrantes de las Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, nos fué turnado para su estudio, análisis y acuerdo, por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento el proyecto de reformas por derogación de las Fracciones IV, y VII del artículo 4, la Fracción X del artículo 12 y la Fracción IV del artículo 14, modificación a los artículos 14 fracción III, 22 fracción II, y artículo 24 del **REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS DE NIXTAMAL DE MAÍZ, DE HARINA, DE TRIGO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE SUS PRODUCTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29, fracción II y IV, 30 fracción IV y VI, 31 fracción IV, VI, 161, 162, 163, 164, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 13 fracción V y VI, 52 fracciones III, incisos f) g) y h) y VII inciso e), 65 y 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Por lo anteriormente fundamentado es que la comisión que suscribe presenta al pleno del máximo órgano de gobierno municipal el siguiente:

ACUERDO

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, AUTORIZA LAS REFORMAS POR LAS CUALES SE DEROGAN LA FRACCIÓN IV y VIII DEL ARTÍCULOS 4, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 12 Y SE MODIFICA LA FRACCIÓN III Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 14, ASÍ MISMO SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN EL TEXTO DE ARTICULO 22 EN SU FRACCIÓN II Y EL ARTICULO 24, DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS DE NIXTAMAL DE MAÍZ, DE HARINA, DE TRIGO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE SUS PRODUCTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas por derogación de la Fracción IV y VII del artículos 4, Fracción X del artículo 12 ,y Fracción IV artículo 14 ,así como las reformas por modificación de la fracción III del artículo 14, 22 fracción II y artículo 24 del **REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS DE NIXTAMAL DE MAÍZ, DE HARINA, DE TRIGO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE SUS PRODUCTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se derogan así mismo todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la Página Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 11 días del mes de noviembre del año 2011, por tanto, se manda, se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. Sergio Elizondo Ortega
Presidente
(rúbrica)

Ing. Erasmo Garza Elizondo
Secretario
(rúbrica)

Profr. Arnulfo Martínez Valdez

Vocal
(rúbrica)

Lic. Carlos Alfonso Rodríguez
Gascón
Vocal
(rúbrica)

C. Alma Leticia Garza Garza
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Régimen Interior

de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los integrantes de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo general ó en lo particular que modifique la propuesta.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, solamente para respaldar el presente dictamen, ya que considero que es una buena propuesta, una buena observación que hizo llegar la PROFECO, la cual la compartimos a razón de que ciertamente esto va a fomentar ahora sí que la economía, a razón de que los que deseen establecerse con un negocio de venta de tortilla, van a poder hacerlo sin la limitante de los metros, lo cual estamos modificando, entonces solamente para secundar este dictamen, ya que previamente en las Comisiones ya lo habíamos aprobado, y simplemente esa es mi intervención, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, ¿Alguna otra intervención?, no habiendo más, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos, integrantes de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo, por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento el proyecto de reformas por derogación de las Fracciones IV, y VII del artículo 4, la Fracción X del artículo 12 y la Fracción IV del artículo 14,

modificación a los artículos 14 fracción III, 22 fracción II, y artículo 24 del **REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS DE NIXTAMAL DE MAÍZ, DE HARINA, DE TRIGO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE SUS PRODUCTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29, fracción II y IV, 30 fracción IV y VI, 31 fracción IV, VI, 161, 162, 163, 164, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 13 fracción V y VI, 52 fracciones III, incisos f) g) y h) y VII inciso e), 65 y 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que mediante Oficio OP/0181/2011, dirigido a la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, el titular de la Procuraduría Federal del Consumidor –PROFECO- el C. Bernardo Altamirano Rodríguez, comunico la opinión del Pleno de la Comisión Federal de Competencia, por cuanto hace a la existencia de disposiciones reglamentarias municipales vigentes en el país, que pudiesen violar los derechos de los consumidores, emitiendo para ello los Lineamientos para prevenir restricciones regulatorias al funcionamiento eficiente de los mercados de producción, comercialización y distribución de masa y tortillas de maíz.

Segundo.- Que entre las disposiciones de la normatividad municipal analizadas, que se recomienda sean revisadas, se señala que imponer, explícita o tácitamente distancias mínimas para la instalación de nuevos establecimientos, así como el condicionar la entrada de nuevos establecimientos sujeto a la cantidad de los ya establecidos, constituyen una contradicción a lo preceptuado en los principios constitucionales de protección al proceso de competencia, y libre concurrencia, ya que constituye una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas, siendo así mismo contrario a los ejes fundamentales del sistema de rectoría económica nacional.

Tercero.- La normatividad municipal descrita, contradice así mismo las disposiciones sobre protección al consumidor contenidos en los párrafos segundo y tercero del artículo 28 de la Constitución, en tal sentido el Poder Judicial de la Federación ha reconocido que las disposiciones de protección al

consumidor, son consideradas de orden público y de interés social, por tanto deben ser asumidas y privilegiadas por las diferentes autoridades en el ejercicio de sus atribuciones. Así mismo el principio de derecho de protección al consumidor, se ve vulnerado, con una práctica comercial indebida o una disposición reglamentaria que limite de alguna manera la competencia y/o la libre concurrencia, afectando el derecho a la libertad para escoger del consumidor consagrado en el artículo 1 Fracción II de la Ley Federal de Protección al Consumidor

Cuarto.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., se publico en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en el Sitio Web Oficial y en el Tablero de Avisos del municipio la convocatoria para que la ciudadanía participará en la consulta pública de reforma del reglamento objeto de este dictamen.

Quinto.- Que analizado el reglamento citado en relación a las consideraciones jurídicas emitidas por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia, así como por el Poder Judicial de la Federación y establecido por la Ley Federal de Protección al Consumidor, es factible y necesario llevar a cabo la reforma por la cual se derogan diversas fracciones de los artículos 4,12, y 14, así como las modificaciones al artículo 14 fracción III y 22 fracción II y 24 del Reglamento, todo ello en base al siguiente cuadro de concentración de la norma establecida y la propuesta de derogación:

TEXTO DEL REGLAMENTO ACTUAL	PROPUESTA REFORMA POR DEROGACIÓN
<p>Artículo 4.- Son facultades del R. Ayuntamiento: I.-... II.- ... III.- ... IV.- Establecer la declaratoria de las áreas restringidas precisando en cada caso sus límites y colindancias. V.-a VI.- ... VII.- Otorgar autorizaciones preferentemente a los habitantes que residan en la ciudad de Guadalupe, Nuevo León. VIII.- ...</p>	<p>Artículo 4.-Son facultades del R. Ayuntamiento: I.-.... II.- ... III.-.... IV.- DEROGADO V.-...a VI... VII.- DEROGADO VIII.- ...</p>
<p>Artículo 12.- Los interesados en obtener autorizaciones para comercio establecido deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p>	<p>Artículo 12.- Los interesados en obtener autorizaciones para comercio establecido deberán cumplir con los</p>

<p>I.- ... a IX.- ... X.- Para la instalación de un establecimiento de nueva creación, tendrá que contar con una distancia de seiscientos metros radiales, de otro negocio similar, de acuerdo al giro que se pretenda establecer.</p>	<p>siguientes requisitos: I.- ...a IX.- ... X.- DEROGADO</p>
<p>Artículo 14.- Para obtener la autorización de actividad comercial en vía pública, los interesados deberán de cumplir con los siguientes requisitos: I.-... a II.-.... III.- Al realizar la venta de la tortilla en la vía pública, deberá cumplir con las normas establecidas por la Secretaría de Salud del Estado, así como el Reglamento Municipal IV.- No deberá transgredir el área de influencia de negocios establecidos que se dedican a la elaboración de tortillas, molino nixtamalizado o molinos-tortillerías en un radio de 300 trescientos metros. V.-...a VI.-</p>	<p>Artículo 14.- Para obtener la autorización de actividad comercial en vía pública, los interesados deberán de cumplir con los siguientes requisitos: I.-...a II.-.... III.- Al realizar la venta de la tortilla en la vía pública, deberá cumplir con las normas establecidas por la Secretaría de Salud del Estado, así como con las demás disposiciones establecidas en los reglamentos municipales aplicables. IV.-. DEROGADO V.- ... a VI.-</p>
<p>TEXTO DEL REGLAMENTO ACTUAL</p>	<p>PROPUESTA REFORMA POR MODIFICACIÓN</p>
<p>Artículo 22.- Las autorizaciones de los establecimientos podrán traspasarse o hacer cambio de domicilio distinto al que tiene, previa aprobación a través de la Dirección ,debiendo cumplir con los siguientes requisitos: I.- ... II.- cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento III.- ...</p>	<p>Artículo 22.- Las autorizaciones de los establecimientos podrán traspasarse o hacer cambio de domicilio distinto al que tiene, previa aprobación a través de la Dirección ,debiendo cumplir con los siguientes requisitos: I.- ... II.- cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del presente Reglamento III.- ...</p>
<p>Artículo 24 una vez instalado el establecimiento en el nuevo local y cumpliendo todos los requisitos del artículo 16, la autorización anterior quedará automáticamente sin efecto legal alguno.</p>	<p>Artículo 24 una vez instalado el establecimiento en el nuevo local y cumpliendo todos los requisitos del artículo 12, la autorización anterior quedará automáticamente sin efecto legal alguno.</p>

Por lo anteriormente fundamentado es que la comisión que suscribe presenta al pleno del máximo órgano de gobierno municipal presentar el siguiente:

ACUERDO

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, AUTORIZA LAS REFORMAS POR LAS CUALES SE DEROGAN LA FRACCIÓN IV y VIII DEL ARTÍCULOS 4, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 12 Y SE MODIFICA LA FRACCIÓN III Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 14, ASÍ MISMO SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN EL TEXTO DE ARTICULO 22 EN SU FRACCIÓN II Y EL ARTICULO 24, DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS DE NIXTAMAL DE MAÍZ, DE HARINA, DE TRIGO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE SUS PRODUCTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, AL TENOR SIGUIENTE:

Artículo 4.-Son facultades del R. Ayuntamiento:

- I.-....
- II.- ...
- III.-....
- IV.- DEROGADO
- V.-...a VI...
- VII.- DEROGADO
- VIII.- ...

Artículo 12.- Los interesados en obtener autorizaciones para comercio establecido deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- ...a IX.- ...
- X.- DEROGADO

Artículo 14.- Para obtener la autorización de actividad comercial en vía pública, los interesados deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- I.-...a II.-....
- III.- Al realizar la venta de la tortilla en la vía pública, deberá cumplir con las normas establecidas por la Secretaría de Salud del Estado, así como con las demás disposiciones establecidas en los reglamentos municipales aplicables.
- IV.-. DEROGADO
- V.- ... a VI.- ...
-

Artículo 22.- Las autorizaciones de los establecimientos podrán traspasarse o hacer cambio de domicilio distinto al que tiene, previa aprobación a través de la Dirección ,debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- ...
- II.- cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del presente Reglamento

III.- ...

Artículo 24 una vez instalado el establecimiento en el nuevo local y cumpliendo todos los requisitos del artículo 12, la autorización anterior quedará automáticamente sin efecto legal alguno.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas por derogación de la Fracción IV y VII del artículos 4, Fracción X del artículo 12 ,y Fracción IV artículo 14 ,así como las reformas por modificación de la fracción III del artículo 14, 22 fracción II y artículo 24 del **REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS DE NIXTAMAL DE MAÍZ, DE HARINA, DE TRIGO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE SUS PRODUCTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se derogan así mismo todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la Página Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 11 días del mes de noviembre del año 2011, por tanto, se manda, se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

VOCAL
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. Sergio Elizondo Ortega
Presidente
(rúbrica)

Ing. Erasmo Garza Elizondo
Secretario
(rúbrica)

Profr. Arnulfo Martínez Valdez

Vocal
(rúbrica)

Lic. Carlos Alfonso Rodríguez
Gascón
Vocal
(rúbrica)

C. Alma Leticia Garza Garza
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos el presente Acuerdo, se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente, y se harán las publicaciones en la Gaceta y en el Periódico Oficial del Estado.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Hacienda Municipal, relativo al proyecto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muchas gracias, le solicito tenga a bien proceder al desahogo de la presentación y aprobación del dictamen de la Comisión de

Hacienda Municipal, relativo al Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, le solicito al Presidente de la Comisión de Hacienda el C. Sindico Lic. Félix César Salinas Morales, haga uso de la palabra.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenas tardes, antes de presentarles el dictamen, quisiera solicitarle Sr. Secretario, ponga en consideración solamente para leer el proemio y el Acuerdo del dictamen.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quién esté de acuerdo con la solicitud del Síndico, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por Unanimidad de votos, puede continuar Sr. Síndico.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias de nueva cuenta, una vez acordado lo anterior, les voy a decir que existe una corrección en el punto No. 4, en el Acuerdo en el punto No. 4, así es, el primer renglón va a quedar como en su momento lo leeré, gracias.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción I, 78 fracción II, 127, 140 y 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación al proyecto del presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto del Presupuesto de Ingresos a ejercer para el año 2012, por una cantidad de **\$1,569,272,506.00(MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)** esto de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se aprueba que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el acuerdo anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos aprobado por el R. Ayuntamiento, atendiendo las prioridades de Obras y Servicios Municipales.

TERCERO.- Se aprueba que el Municipio de Guadalupe pueda contratar en el año 2012, un monto global de endeudamiento hasta por \$121,738,526.00(Ciento veintiún Millones Setecientos treinta y ocho mil Quinientos veintiséis pesos 00/100 m.n.), para aplicarlos en los diversos programas del Plan Municipal de Desarrollo de este Municipio, autorizando dar en garantía las Participaciones Federales.

CUARTO.- Por conducto de esta Comisión de Hacienda Municipal, se expone el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

QUINTO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción I, inciso c), del artículo 26, y fracción II del artículo 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 08 días del mes de Noviembre del 2011.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

VOCAL DE LA COMISIÓN

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

(rúbrica)

PROFR. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Síndico, y aprovechando para integrar a los trabajos de esta Sesión, al Síndico Segundo Lic. y C.P José Garza Rodríguez. Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito consultar a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, si desean hacer alguna intervención que modifique en lo particular ó en lo general la propuesta.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, Sra. Alcaldesa, el día de ayer fuimos recibidos en su oficina por el Tesorero y quiero reiterarle a nuestro Tesorero, fuimos atendidos muy perfectamente, le dijimos que íbamos a revisar el estudio, lo revisamos y realmente falta tiempo y sí está muy completo y hay que analizarlo, lo único que quisiéramos agregarle y les pido a ustedes que en el punto de Acuerdo, en el Punto No. 2, en el segundo, modificarle un poquito por ahí, agregarle que en caso de que se aprueba, se aprueba que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el acuerdo anterior, el Presidente Municipal podrá autorizarlas previa autorización del R. Ayuntamiento, para aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos, aprobado por el R. Ayuntamiento, atendiendo las prioridades de

Obras y Servicios Municipales; o sea, antes de que nuestra Alcaldesa destine los egresos, pedir la autorización del R. Ayuntamiento, previo, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, tiene el uso de la palabra el Síndico Segundo, José Garza Rodríguez.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta. Gracias Sr. Secretario, Sra. Presidenta Municipal, buenos días, Compañeros Regidores, Síndico, público que nos acompaña, la solicitud que presenta nuestro Regidor Compañero y amigo Lupito, en relación a que se incluyan, que se ocupa previa autorización Sra. Alcaldesa, para aplicar el Presupuesto de Ingresos cuando haya un exceso; yo quiero decirle que nada más es facultad de este Ayuntamiento, y este Ayuntamiento lo hace cada vez que se amplía ó se modifica el Presupuesto, no es facultad de la Sra. Presidenta Municipal, con todos mis respetos, entonces lo que usted propone esta fuera de lugar, por lo tanto, sostengo que siga igual el dictamen.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguna otra intervención?, tiene usted el uso de la palabra Regidor Gerardo Javier García Maldonado.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, yo creo que nos falta leer con detenimiento, no sobran en este espacio alguna propuesta que pueda dejar en concreto que el R. Ayuntamiento pueda decidir, entonces yo creo que a veces las intervenciones son al vapor, no abundan, si le ponemos ahí que si se puede obviar por el R. Ayuntamiento, yo creo que este asunto pudiese dejar a salvo los derechos de futuras Administraciones, porque tenemos entendido que esto es para futuras Administraciones, así nos lo explicaron, que esto era para que futuras Administraciones tuvieran una situación de presupuesto bueno, entonces en ese sentido yo creo que si agregamos ahí, que el R. Ayuntamiento pudiese decidir, porque también son muy exactos, también nada más hablan de obras y servicios municipales, hasta ahí pudiese darse

que fuera buena propuesta, pero lo tendrá que decidir este R. Ayuntamiento, si es bueno ó no es bueno, es cuanto.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Compañero Secretario, abundando un poquito en los comentarios de mis Compañeros que me antecedieron, efectivamente es conocido por todos que el Presupuesto que se presenta tanto el de Ingresos como el de Egresos, es una propuesta de la Administración a este Cuerpo Colegiado, entonces está de más decirlo, más sin embargo puede subsistir que la Presidenta Municipal como es el caso, presente su proyecto y lo pone a consideración de este Pleno, que es lo que pudiéramos nada más aclararlo un poquito ahí ó agregar en la redacción.- la Presidenta Municipal ha dado propuesta a este Cuerpo Colegiado, quién tomará la decisión de ampliar ó modificar en su caso el Presupuesto de Ingresos ó Egresos según corresponda.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Ciudadano Secretario, yo creo que estamos en la misma vertiente, quiero secundar a mi Compañero José Garza y así mismo darle la razón a mi Compañero Gerardo, que si bien es cierto, no es necesario que diga tan claro, porque a final de cuentas es una reorientación del Presupuesto, es una facultad del Ayuntamiento, pero tan no hay problema que como dicen.- lo que abunda, no redundo, entonces yo no le veo ningún problema y considero que si así lo ve conveniente el Ayuntamiento, lo pongamos, gracias.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Si esa inquietud que se esta vertiendo ahorita subsana el interés ó bien lo que ustedes les gustaría que quedara más fortalecido este dictamen, lo que pediríamos es que el Secretario del Ayuntamiento lo votara, si estuviera la mayoría a favor de esa propuesta con esas inquietudes que se han vertido aquí, poder buscar una buena redacción que cumpla con el interés que ustedes han vertido en este Cabildo, y poder hacerlo de esa manera para que quede cumplida esa inquietud que ustedes manifiestan en este momento.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, yo nada más quisiera aclarar una cosa, si usted fuera ha aplicar este Presupuesto, con los ojos cerrados se lo aprobaba como esta, pero pueden venir futuras Administraciones que pueden hacer mal uso de esto, entonces por esa me gustó la propuesta del Ing. Guerra, usted ha hecho buena labor en ese sentido, es cuanto.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muchas gracias Regidor, y le agradezco su confianza, creo que es importante este punto que ustedes tocan, por nosotros no hubiera ningún inconveniente en mi persona porque así fuera, yo creo que nada más ponerlo a consideración y que se busque la redacción correcta, para poder que venga implementado esa inquietud que ustedes traen y que la veo secundada por la mayoría de los grupos, verdad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si me permite Sra. Alcaldesa y Honorables integrantes de este Ayuntamiento, me permito preguntar al Síndico Segundo la redacción definitiva, para someterla a votación, ya que la propuesta que en origen tuvo nacimiento en el Regidor José Guadalupe Guerra Garza, y usted fué el único secundado de ese origen, le solicito haga mención de la redacción para votarla.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, con gusto, lo voy a leer textualito y cualquier situación la puedo comentar, dice.- Acuerdo, Segundo.- Se aprueba que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el acuerdo anterior, el Presidente Municipal podrá presentar a consideración de este Cuerpo Colegiado, la aplicación de los distintos renglones del Presupuesto de Egresos previamente aprobado por el R. Ayuntamiento, atendiendo las prioridades de Obras y Servicios Municipales; ahí queda subsanado.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Considero, creo que la propuesta que presentaba el Ingeniero es un poquito más clara, simplemente que se le agregue.- previa

autorización del Ayuntamiento, creo que es más claro, digo, a final de cuentas va sobre el mismo sentido pero es más claro.- previa autorización del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, efectivamente a lo mejor yo fui un poquito más extenso, pero sí queda muy claro que la Presidenta Municipal dentro de sus facultades, cualquier modificación al Presupuesto ella propone y este Cuerpo Colegiado es el que va a decidir, yo creo que el término de redacción muy pequeño que propone el Compañero Guerra es correcto, un poco más amplio para más aclaración y más sustento, podemos ponerlo un poco más amplio pero no altera, entonces cualquiera de las dos bienvenida, y si no, ahorita nos juntamos y hacemos la redacción para que quede en ese sentido, y que no se altere, que quede una redacción muy clara, para efectos de quien lo pueda leer, gracias.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Yo creo que se pudiera votar, la intención y el espíritu de lo que se quiere contemplar en ese renglón, y lo pudiéramos votar, y al verlo a favor pudiera ser una u otra que al final cumple con el mismo espíritu que es, que lo autorice el R. Ayuntamiento, que quede muy claro en ese renglón, para poder que de esta manera cumplamos y subsanemos la inquietud que se tiene en este Cabildo, yo le suplicaría Sr. Secretario, si lo pudiera poner a consideración y si estuviera la mayoría a favor, que haga usted la corrección correspondiente para buscar que la redacción cumpla con el objetivo que se esta pidiendo en este momento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Siendo ejecutivo, quién esté de acuerdo con la modificación al punto Segundo del Acuerdo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por Unanimidad de votos la modificación al punto Segundo, y quién esté de acuerdo, otro punto, tiene usted el uso de la palabra Sr. Regidor.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, solamente para comentar

una inquietud que ya en su momento se lo hemos expresado al Tesorero, en cuanto a lo que es el financiamiento, yo creo que como, bueno, en este caso como R. Ayuntamiento a propuesta de la Administración Pública Municipal, sí tenemos que ser muy responsables sobre este punto, ya que indudablemente es algo que a lo mejor ahorita estamos viendo este tema muy presente, más sin embargo lo hemos visto en todos estos años, incluso ha sido un punto en el cual para nosotros ha sido tema, para lo cual en el pasado presupuesto nos abstuvimos por la cantidad de endeudamiento que se solicito en ese entonces, que fué de 246 millones, me gustaría preguntarle al Tesorero, lo cual ya lo estuvimos viendo en corto, pero sobre qué conceptos ó para qué se justifica el hecho de que se esté solicitando este monto de financiamiento ó endeudamiento, que es de 121 millones 738 mil 526 pesos, es cuanto.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, en relación al comentario que hace mi Compañero Regidor Félix Rocha, en relación al punto Tercero del Acuerdo, yo quiero informarles que es cuestión de metodología, es cuestión de conocer esta información financiera, porque si bien es cierto que estamos aprobando ó se va a poner a consideración que se apruebe el Presupuesto de Ingresos, por \$1'569,506.00, en ese misma cantidad viene el Presupuesto de Egresos, no se debe de considerar lo que se está pidiendo como posible endeudamiento, ¿porqué se pone?, simple y sencillamente es preveer que se pudieran ofrecer, no quiere decir que se van a utilizar como ha sucedido con los que ya tenemos, aprobados más sin embargo no utilizados, y me voy al extremo por poner un mal ejemplo, si no lo ponemos ahorita y en el mes de junio ó julio se presenta algún desastre, ó una contingencia que requerimos dinero, no vamos andar haciendo tramites en junio ó julio en plena efervescencia electoral, y quién nos va a hacer caso para prestarnos cuando ocupamos, esta es una prevención, nada más, no se va a aplicar en el Presupuesto de Egresos que veremos al final del año, no se va a considerar, simplemente se adelantan los tramites administrativos para obtener un crédito, que lo autorice el Congreso y nos dá vía libre para contratar si así lo consideran, pero no se va a aplicar en el Presupuesto de Egresos actual, entonces esta es una cuestión muy sana, muy conservadora, de práctica común en cualquier administración, en cualquier empresa, tener

créditos contratados y no obtenidos, ya previamente autorizados para aplicar en cualquier contingencia, es una práctica general, lo veremos en su momento, cuando nos pidan, lo acabamos de hacer el Acuerdo, la modificación al punto Segundo, que cualquier modificación pasa por aquí, y si este se va a aplicar algo de este endeudamiento, pasa por aquí, no antes, ahorita nada más es una prevención para cualquier contingencia que se presente, y el municipio tenga la oportunidad de hacerlo por no tener la aprobación del Congreso, yo creo que es lo más sano que hay en cualquier tipo de entidad económica, es cuanto Sr. Secretario.

El C. C.P. Jesús Paéz Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, gracias, por sabido de todo mundo, cuando hacemos un Presupuesto de Ingresos, siempre se considera por default el 10% de los ingresos ordinarios, así lo hacemos todos los municipios en todos los años que se ha presentado esta solicitud, el Congreso en automático siempre dá un 10% sobre el total de los ingresos ordinarios, es importante lo que menciona el Síndico porque de repente a veces falta mucho tiempo para ejercer algo, y ya lo tenemos en su momento autorizado, necesitamos dejar ahorita cubierto ese porcentaje del 10%, que es lo que autoriza el Congreso y después en el Presupuesto de Egresos se verán en que se van a gastar todo eso, básicamente.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo creo que este Presupuesto de Ingresos cumple la normatividad que pudiese pedir el Legislativo, porque si no lo pedimos ahorita, va haber tiempos electorales donde va haber la rebatinga política y no van a ver que hay necesidades, en ese sentido aparte si aquí se esta previniendo, vuelvo a repetir, es que a veces hay que hablar un poquito más claro, para que futuras Administraciones no pasen las de Caín entrando, no crean que nos lo vamos a gastar esto, o sea, entra una futura Administración y a veces entrando no tienen con que chamber, entonces hay que prevenir, la moneda está en el aire y tenemos que prevenir todas estas situaciones que se avecinan, aparte ya pasamos por una catástrofe que fué a nivel nacional como fue el huracán "Alex", que nos dejó a todo mundo templando en el asunto financiero, la mayoría de los Estados y de los Municipios que fueron afectados por cuestiones naturales, se vieron

afectados financieramente, entonces en este sentido yo creo que vamos a darle un voto de confianza a la Secretaría de Finanzas, que encabeza el Tesorero Jesús Páez, y todo un gran equipo que tienen ahí, para que esto salga adelante a través del Congreso, ahorita que pudiesen aprobar este endeudamiento.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos día, con el permiso de nuestra Presidenta Municipal y de todos ustedes Compañeros miembros del Ayuntamiento, es para hacer este comentario, el Presupuesto que nosotros aprobemos es enviado al Congreso del Estado, y normalmente hay modificaciones con motivo de la información de última hora que se presente hacía los ingresos ó el destino de los ingresos del Estado hacía los Municipios, de tal manera que seguramente va a estar modificado el que nosotros enviemos con respecto al que nos envíen como aprobado; y por otro lado, con relación al endeudamiento ya lo explicaba tanto el Síndico Segundo como el Sr. Tesorero, y hace un momento el Compañero Regidor Gerardo, este es un endeudamiento que normalmente se incluye en todos los Presupuestos de los Municipios, y anda en los alrededores del 10%, si nosotros analizamos el Presupuesto de San Pedro, San Pedro está solicitando 107 millones de endeudamiento, que corresponde al 10.35% del total de los ingresos; en el caso de Santa Catarina está solicitando 57 millones, corresponde al 9% de sus ingresos, en el caso de Monterrey, 283.7 millones, y corresponden al 10.00% de los ingresos; en el caso nuestro, estamos solicitando los 121 millones de pesos, y es un 7.76%, esta moderado; de tal manera que no es factor de riesgo, no es llegarle a los limites del endeudamiento, al contrario, estamos dejando un colchón de la capacidad de endeudamiento que tenemos, a fin de que en el siguiente año si es que se requiera por emergencia mayor endeudamiento, tengamos capacidad para solicitarlo, pero esto, esto significa el porcentaje mínimo de los Ayuntamientos metropolitanos; por lo tanto es seguro el que nuestro presupuesto esté estudiado, esta analizado plenamente, está hecho por gente profesional en la materia, y debemos de tener como decía el Compañero Gerardo, la confianza y votar a favor de el, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, no habiendo más intervenciones, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción I, 78 fracción II, 127, 140 y 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación al proyecto del presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este municipio con la intención de presentar y explicar el proyecto del Presupuesto de Ingresos a ejercer en el año 2012.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al

proyecto del presupuesto de Ingresos para el año 2012 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al proyecto del presupuesto de ingresos para ejercer en el año 2012, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, tomó como base el Ingreso real de Enero a Octubre, más un pronóstico de los meses de Noviembre a Diciembre del año en curso, así mismo fue analizado el comportamiento de cada uno de los rubro para evitar proyectar sucesos extraordinarios que no son recurrentes, en base a esos criterios se incremento un 2%.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 118 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción I, 78 fracción II, 127, 140 y 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto del Presupuesto de Ingresos a ejercer para el año 2012, por una cantidad de **\$1,569,272,506.00(MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)** esto de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se aprueba que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el

acuerdo anterior, el Presidente Municipal, previa autorización del R. Ayuntamiento, podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos aprobado por el R. Ayuntamiento, atendiendo las prioridades de Obras y Servicios Municipales.

TERCERO.- Se aprueba que el Municipio de Guadalupe pueda contratar en el año 2012, un monto global de endeudamiento hasta por \$121,738,526.00(Ciento veintiún Millones Setecientos treinta y ocho mil Quinientos veintiséis pesos 00/100 m.n.), para aplicarlos en los diversos programas del Plan Municipal de Desarrollo de este Municipio, autorizando dar en garantía las Participaciones Federales.

CUARTO.- Se instruye a la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto, el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

QUINTO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción I, inciso c), del artículo 26, y fracción II del artículo 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- n la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 08 días del mes de Noviembre del 2011.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

PROFR. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos el presente dictamen, se hará la transcripción integra al Acta correspondiente con la modificación previamente aprobada, y se publicará en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso de Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de 2 –dos– cambios de domicilio, 2 –dos– aperturas y 2 –dos– revocaciones de establecimientos con venta de alcohol.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito tenga a bien proceder al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de 2 –dos– cambios de domicilio, 2-dos- aperturas y 2- dos- revocaciones de establecimientos con venta de alcohol.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Para llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, me permito solicitar al Sr. Regidor Sergio Elizondo Ortega, haga uso de la palabra.

El C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con la venía de la Sra. Presidenta, Sres. Secretarios, Síndicos y Regidores, voy a dar lectura a este dictamen.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe recibió de la Dirección de Espectáculos y Comercio, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis y estudio, Proyecto de Dictamen referente a 2 -dos- cambios de domicilio, 2 -dos-- aperturas y 2 -dos- revocaciones de establecimientos con venta de alcohol.

En atención a lo anterior, esta Comisión en uso de sus facultades para analizar y resolver los expedientes citados y en base a los siguientes: Considerandos y Sustento Jurídico que obran en su poder.

Esta Comisión determinó someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Único.- El R. Ayuntamiento Guadalupe, N.L., autoriza: 2 -dos- cambios de domicilio- 2 -dos- aperturas y 2 -dos- revocaciones a los propietarios de establecimientos con venta de alcohol y giros siguientes:

CAMBIO DE DOMICILIO	
NOMBRE - GIRO Y DOMICILIO	CAMBIO DE DOMICILIO
1.- Folio 0725 de la C. Patricia Frías Rocha, giro de Abarrotes con Venta de Cerveza en su Modalidad de Botella Cerrada. DE: Av. Rafael Ramírez No. 702 Colonia Rafael Ramírez	A: Avenida Camino Real No. 808 Colonia Camino Real
2.- Folio 0694 del C. Alejandro Lemus Reyes giro de Abarrotes con Venta de Cerveza en su Modalidad de Botella Cerrada- DE: Veneros No. 3207 Colonia Riveras del Río 3er Sector.	A: Plutarco Elías Calles No. 520 Colonia Libertadores de América
APERTURA	
NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO AUTORIZADO
1.- Folio.- 0733 Fausto Rosario Valdez Ponce Avenida Azteca No. 314 Fraccionamiento Azteca	Mini-Súper con Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado.

2.- Folio.- 0606 Fernando Hernández Saldaña Avenida Hierro No. 434 Colonia Fuentes de Guadalupe 1er Sector	Abarrotes con Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado
REVOCACIÓN.	
NOMBRE Y DOMICILIO	PERMISO A REVOCAR
1.- Folio.- S/N Ma. Teresa Morales Valdez Alcolhua No. 144 Fraccionamiento Azteca Abarrotes con Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado	Permiso: G-2454 Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado
2.- Folio .- S/N Inocencio Presas Mireles Álvaro Obregón No. 4400 Colonia Guadalupe Victoria - Cervecería con Venta de Cerveza en su Modalidad de Botella Abierta.	Permiso: G-1337 Cervecería con Venta de Cerveza en su Modalidad de Botella Abierta

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal. Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio a los 11 – once- días del mes de noviembre del 2011.

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. Sergio Elizondo Ortega
Presidente
(rúbrica)

Ing. Erasmo Garza Elizondo
Secretario
(rúbrica)

Profr. Arnulfo Martínez Valdez

Vocal
(rúbrica)

Lic. Carlos Alfonso Rodríguez
Gascón
Vocal
(rúbrica)

C. Alma Leticia Garza Garza
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quién desee hacer alguna intervención que modifique el dictamen presentado por la Comisión de

Espectáculos y Comercio, alguien quiere hacer uso de la palabra para modificar la propuesta, no habiendo modificaciones, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

La Comisión que suscribe recibió de la Dirección de Espectáculos y Comercio, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis y estudio, Proyecto de Dictamen referente a 2 -dos- cambios de domicilio, 2 -dos-- aperturas y 2 -dos- revocaciones de establecimientos con venta de alcohol.

En atención a lo anterior, esta Comisión en uso de sus facultades para analizar y resolver los expedientes citados y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento, los Expedientes de las solicitudes de: 2 dos cambios de domicilios.- 1.- Folio.- 0725 de la C. Patricia Frías Rocha y 2.- Folio.- 0694 de el C. Alejandro Lemus Reyes, los expedientes de 2 -dos- aperturas: 1.- Folio.- 0733 Fausto Rosario Valdez Ponce y 2.- Folio.- 0606 del C. Fernando Hernández Saldaña, así como también los expedientes de 2 revocaciones 1.- del Permiso: G-2454, de la C. Ma. Teresa Morales Valdez, ubicado en Alcolhua No. 144 del Fraccionamiento Azteca con el giro de Abarrotes con Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado y 2.- Permiso: G-1337 del C. Inocencio Presas Míreles ubicado en Álvaro Obregón No. 4400 en la Colonia Guadalupe Victoria con el giro de Cervecería con Venta de Cerveza en su Modalidad de Botella Abierta.

Segundo. Que la Dirección de Espectáculos y Comercio llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable y habiéndose integrado los expedientes precitados y elaborados los proyectos respectivos y remitidos que fueron a esta Comisión. Es por ello que en base al siguiente:

SUSTENTO JURÍDICO

Que esta Comisión es competente para resolver de conformidad a lo establecido en el artículo 52 fracción VII incisos c), d), y l) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, por ello encontrándose que la Dirección de Espectáculos y Comercio certifica que se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente, ésta Comisión determinó someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Único.- El R. Ayuntamiento Guadalupe, N.L., autoriza: 2 –dos- cambios de domicilio- 2 –dos- aperturas y 2 –dos- revocaciones a los propietarios de establecimientos con venta de alcohol y giros siguientes:

CAMBIO DE DOMICILIO	
NOMBRE - GIRO Y DOMICILIO	CAMBIO DE DOMICILIO
1.- Folio 0725 de la C. Patricia Frías Rocha, giro de Abarrotes con Venta de Cerveza en su Modalidad de Botella Cerrada. DE: Av. Rafael Ramírez No. 702 Colonia Rafael Ramírez	A: Avenida Camino Real No. 808 Colonia Camino Real
2.- Folio 0694 del C. Alejandro Lemus Reyes giro de Abarrotes con Venta de Cerveza en su Modalidad de Botella Cerrada- DE: Veneros No. 3207 Colonia Riveras del Río 3er Sector.	A: Plutarco Elías Calles No. 520 Colonia Libertadores de América
APERTURA	
NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO AUTORIZADO
1.- Folio.- 0733 Fausto Rosario Valdez Ponce Avenida Azteca No. 314 Fraccionamiento Azteca	Mini-Súper con Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado.
2.- Folio.- 0606 Fernando Hernández Saldaña Avenida Hierro No. 434 Colonia Fuentes de Guadalupe 1er Sector	Abarrotes con Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado
REVOCACIÓN.	

NOMBRE Y DOMICILIO	PERMISO A REVOCAR
1.- Folio.- S/N Ma. Teresa Morales Valdez Alcolhua No. 144 Fraccionamiento Azteca Abarrotes con Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado	Permiso: G-2454 Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado
2.- Folio .- S/N Inocencio Presas Mireles Álvaro Obregón No. 4400 Colonia Guadalupe Victoria - Cervecería con Venta de Cerveza en su Modalidad de Botella Abierta.	Permiso: G-1337 Cervecería con Venta de Cerveza en su Modalidad de Botella Abierta

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal. Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio a los 11 – once- días del mes de noviembre del 2011.

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. Sergio Elizondo Ortega
Presidente
(rúbrica)

Ing. Erasmo Garza Elizondo
Secretario
(rúbrica)

Profr. Arnulfo Martínez Valdez
Vocal
(rúbrica)

Lic. Carlos Alfonso Rodríguez
Gascón
Vocal
(rúbrica)

C. Alma Leticia Garza Garza
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos el presente dictamen, y se transcribe al Acta correspondiente, y se hacen las publicaciones procedentes.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

IX.- Asuntos Generales.

La C. Lic. Ivonne Lilita Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, el siguiente punto del Orden del Día, es el de Asuntos Generales, hay uno ya establecido con anticipación, Sr. Secretario del Ayuntamiento si quiere comenzamos con ese primero.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene varios puntos a tratar el Sr. Licenciado Síndico José Garza Rodríguez; alguien más posterior al Síndico desea presentar algún Punto de Acuerdo, bueno, empezamos con el Síndico.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, voy a hacer la presentación de, voy a pedirles, es una intervención con tres Puntos de Acuerdo que voy a poner a su consideración, y me voy a permitir presentarlo al Pleno y ponerlo a su consideración uno por uno, porque son asuntos independientes.

**C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

EL DE LA VOZ EN MI CARÁCTER DE SINDICO SEGUNDO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CON LAS FACULTADES QUE ME OTORGA LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIERO INFORMAR A ESTE CUERPO COLEGIADO DE TRES ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTE DE TRAMITE LOS CUALES PONGO A SU CONSIDERACION PARA QUE SI SE AUTORIZA, SE SIGAN CON LOS MISMOS, YA QUE LA FINALIDAD ES DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN ADMINISTRACIONES ANTERIORES Y UNA ACLARACION EN LA ACTUAL.

PRIMER ASUNTO QUE VOY A PONER A SU CONSIDERACIÓN, PARA SU APROBACION SI ASI LO CONSIDERAN ES EL SIGUIENTE: EN LA ADMINISTRACION 1994-1997 SE APROBO OTORGAR EN COMODATO A GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARIA DE EDUCACION 4-CUATRO INMUEBLES QUE FUNCIONAN COMO ESCUELAS DE NIVEL BASICO EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES:

1. AV. DEL BOSQUE, COAHUILA Y AGUAMARINA EN LA COL. INFONAVIT LOS INDEPENDIENTES.

2. CALLE MILTA DE LA COL. LAS SABINAS.
3. AV. RÍO PAPALOAPAN, DE LA COL. DOS RIOS.
4. AV. COLONIAL, LOS PORTALES Y AV. BALCONES DE SAN MIGUEL, FRACC. VILLA DE SAN MIGUEL.

LO ANTERIOR SE APROBO EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 13 DE ENERO DEL AÑO 1997 EN EL ACUERDO No. 4 Y EN EL ACTA No. 129. ESTE ACUERDO QUE FUE RATIFICADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE ACUERDO CON EL DECRETO No. 446 QUE EN SU PUNTO SEGUNDO AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE CELEBRAR MEDIANTE SUS REPRESENTANTES LEGALES EL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE A LAS ESCUELAS UBICADAS EN LAS DIRECCIONES ANTES SEÑALADAS Y HASTA POR 30 AÑOS, MISMOS AÑOS QUE AUTORIZO EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE.

LOS TRAMITES QUE CORRESPONDEN A LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS DE COMODATO QUE SE SEÑALAN EN EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO Y EN EL DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTES SEÑALADOS **NO** HAN REALIZADO, POR LO CUAL SOLICITO LA AUTORIZACION DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA CONTINUAR CON LOS MISMOS.

Esto es en la Administración 1994-1997, se dieron en comodato 4 escuelas, el Congreso del Estado ratificó el Acuerdo mediante un Decreto, y autorizó que se celebre el contrato de comodato, este acto jurídico para poder finalizarlo, necesariamente es importante que se elaboren los contratos de comodato correspondientes, que actualmente no se han hecho y cual pido autorización para seguir con estos trámites y terminar con ese acto jurídico llevado a cabo por la Administración 1994-1997, ya que esas escuelas están funcionando, las tiene la Secretaría de Educación como parte de su patrimonio en comodato, y están activas y es importante señalar que el comodato se llevaría a cabo, a partir de cuando la Administración 1994-1997 lo dio hasta cumplir los 30 años, es cuanto el primer Acuerdo.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, para secundar la propuesta del Síndico Segundo, Lic. y C.P. José Garza.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguna otra intervención sobre este Punto de Acuerdo?, secundado el Punto de Acuerdo, quién esté a

favor del mismo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba continuar con el procedimiento de otorgar en comodato a Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Educación 4-cuatro inmuebles que funcionan como escuelas de nivel básico, en cumplimiento del Acuerdo No. 4 –cuatro- emanado en la Sesión de Cabildo, celebrada el día 13 de enero del año 1997, consignado en el Acta no. 129, acuerdo que fue ratificado por el Congreso del Estado mediante el Decreto No. 446, a las siguientes escuelas y ubicaciones:

1. AV. DEL BOSQUE, COAHUILA Y AGUAMARINA EN LA COL. INFONAVIT LOS INDEPENDIENTES.
2. CALLE MILTA DE LA COL. LAS SABINAS.
3. AV. RÍO PAPALOAPAN, DE LA COL. DOS RÍOS.
4. AV. COLONIAL, LOS PORTALES Y AV. BALCONES DE SAN MIGUEL, FRACC. VILLA DE SAN MIGUEL.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos, de nueva cuenta tiene usted el uso de la palabra Sr. Síndico José Garza Rodríguez.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, voy a presentar a este Cuerpo Colegiado el segundo punto o asunto que traigo, para ponerlo a su consideración, y dice:

QUE EN EL ACUERDO No. 4 DEL ACTA No. 45 DEL DIA 22 DE ENERO DEL 2002, LA ADMINISTRACION 2000-2003, TOMO EL ACUERDO DE OTORGAR EN ARRENDAMIENTO LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL:

AL MUNICIPIO DE CD. BENITO JUÁREZ, N. L. SE LE OTORGO UN CAMION COMPACTADOR MARCA FORD MODELO 1995; AL MUNICIPIO DE GENERAL TERAN, N. L. UN CAMION COMPACTADOR MARCA FORD MODELO 1995; Y UN CAMION MAS COMPACTADOR MARCA FORD MODELO 1995 AL MUNICIPIO DE CIENEGA DE FLORES, N. L.; ESPECIFICANDOSE DE CADA UNO DE LOS VEHICULOS VIENEN EN EL CUERPO DEL DICTAMEN ASI COMO EL NUMERO DE SERIE Y PLACAS DE CADA UNO DE ELLOS, ESTOS VEHÍCULOS FUERON OTORGADOS POR ESTA ADMINISTRACION EN ARRENDAMIENTO, UN ARRENDAMIENTO SIMBOLICO DE UN PESO POR MES.

EN EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y EL DIA 31 DE JULIO DEL AÑO 2009 EN EL ACTA No. 90 EL ACUERDO No. 4 EN LA ADMINISTRACION 2006-2009 SE TOMO EL ACUERDO DE REVOCAR EL ACUERDO No. 4 DEL ACTA No. 45 DE LA SESION DEL 22 DE ENERO DEL 2002 EN EL CUAL SE AUTORIZABA EL ARRENDAMIENTO DE TRES VEHÍCULOS COMPACTADORES A LOS MUNICIPIOS DE CD. BENITO JUÁREZ N. L., GENERAL TERAN N.L. Y CIENEGA DE FLORES, N.L.

AHÍ MISMO EN ESTE ACUERDO DE REVOCACION, SE TOMO LA DECISION DE ENAJENAR MEDIANTE LA FIGURA JURIDICA DE DONACION LOS TRES VEHICULOS COMPACTADORES ANTES SEÑALADOS A CADA UNO DE ESTOS MUNICIPIOS.

AHÍ MISMO SE APROBO QUE SE REALICEN LOS TRAMITES LEGALES CORRESPONDIENTES A FIN DE TRASMITIR LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LAS UNIDADES AUTOMOTORES EN CUESTION, MISMOS QUE **NO** HAN SIDO REALIZADOS A LA FECHA, POR LO CUAL SOLICITO A ESTE CUERPO COLEGIADO SU AUTORIZACION PARA SEGUIR CON LOS TRAMITES PENDIENTES DE REALIZAR.

Al igual que el punto anterior, había un contrato de arrendamiento, este fué revocado, se acuerda donarlos, transmitir ya la propiedad a donación y ese contrato de donación no se a formalizado, por lo cual esos camiones de basura siguen dentro del patrimonio municipal, lo cual ya no los tenemos porque fueron otorgados a ellos, y es importante hacer el contrato de donación, transmisión de la propiedad y darlos de baja del patrimonio municipal, lo pongo a su consideración, es cuanto.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Solo para secundar la propuesta de nuestro Compañero Síndico Segundo y que se someta a votación.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguna otra intervención?, secundada la propuesta y el Punto de Acuerdo del Sr. Síndico, quién esté de acuerdo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba continuar con el procedimiento de donación de 3 vehículos compactadores de conformidad al Acuerdo No. 4 emanado en la sesión de fecha 31 de julio del año 2009, consignado en el Acta No. 90 de la administración 2006-2009, a los municipios de Cd. Benito Juárez N. L., General Terán N.L. y Ciénaga de Flores, N.L.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos el Punto de Acuerdo; un punto más, tiene usted el uso de la palabra Sr. Síndico.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, un último Punto que voy a poner a consideración de ustedes, y se los voy a presentar, dice:

EN EL ACTA No. 70 ACUERDO No. 6 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2011, ES DECIR, EN LA SESION ANTERIOR, SE APROBO Y AUTORIZO LA REUBICACION DE 13 FAMILIAS QUE FUERON AFECTADAS POR LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DEL TRABAJO UBICADO EN AV. ISRAEL CAVAZOS GARZA Y CUYOS BENEFICIARIOS SON LOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN, EN DICHO ACUERDO SE TOMO EN CONSIDERACION LA MANZANA Y LOTE QUE SE TENIA REGISTRADO EN LOS PLANOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

AL PROCEDER A REALIZAR EL REGISTRO DE LOS MISMOS EN LA JUNTA CATASTRAL SE INFORMO QUE LOS NUMEROS DE MANZANA Y LOTES QUE LES CORRESPONDEN SON OTROS, POR MOTIVO DE QUE ATRAVES DEL TIEMPO SE HA IDO MODIFICANDO ESA ZONA DE VAQUERIAS Y CONSECUENTEMENTE SE HA MODIFICANDO EL NUMERO DE MANZANA Y EL NUMERO DE LOTE, LOS NUMEROS DE LOTE Y MANZANA FUERON MODIFICADOS POR LA JUNTA CATASTRAL MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITO SEAN RECTIFICADOS EN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y ADEMAS APROVECHO PORQUE EN ESE MISMO ACUERDO, SE PRESENTO UN ERROR DE ORTOGRAFIA EN EL NOMBRE DE UNA PERSONA, SE LE PUSO ISAMAEL RODRIGUEZ ALVAREZ, DEBIENDO SER EL DE ISMAEL.

POR TAL MOTIVO, PRESENTO NUEVAMENTE NUMERO DE MANZANA, LOTE Y BENEFICIARIOS SEGÚN EL ACUERDO APROBADO POR ESTE AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO AL PLANO QUE TIENE PATRIMONIO, Y LOTE APROBADO POR LA JUNTA CATASTRAL ASI COMO EL NUMERO DE MANZANA.

Y les presento un cuadro exactamente igual al que se presentó en la Sesión anterior, con la única aclaración que por el lado izquierdo manzana y lote aprobado en el Acuerdo, y por el lado derecho, manzana y lote aprobado por el Catastro ya modificado, y si pueden ver en el quinto renglón de los nombres antes de finalizar, Elizabeth Carrizales Urbina yo Ismael Rodríguez Álvarez, ya se corrigió el nombre, por lo cual lo pongo a consideración de este Cuerpo Colegiado, la modificación ó rectificación de Catastro, de número de manzana y lote que aquí se presenta ya corregidos, y el error de ortografía que teníamos en el Acuerdo, y que hoy lo hacemos mención para efectos de corregir, ese es el punto que presento a consideración.

MANZANA Y LOTE
APROBADOS EN EL ACUERDO

MANZANA Y LOTE
APROBADO EN CATASTRO

MANZANA	LOTE	BENEFICIARIO	MANZANA	LOTE
3	1	NANCY PATRICIA ORTIZ GARCÍA Y JUAN PEÑA GAONA.	009	015
3	2	JOSE ANTONIO ORTEGA GONZALEZ Y NANCY JANETH PEÑA ORTIZ.	009	016
3	3	ANA CECILIA ORTIZ GARCÍA.	009	017
3	4	ROBERTO CARDONA RAMOS Y YOLANDA ISELA DE LA CRUZ ALVIZO.	009	018
3	5	ALICIA HERNÁNDEZ VAZQUEZ.	009	019
4	1	JOSEFA RAMOS RÁMIREZ.	009	004
4	2	JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.	009	008
4	3	BRENDA YULIANA CARDONA RUBIO.	009	009
4	4	ELIZABETH CARRIZALEZ URBINA Y ISMAEL RODRIGUEZ ÁLVAREZ.	009	010

4	5	FILIMON ORTIZ PEREZ Y MELVA GARCÍA LÓPEZ.	009	011
4	6	CLAUDIA ORTÍZ GARCÍA Y SAKURAI ORTEGA MARTÍNEZ.	009	012
4	7	JESICA YADIRA PÉREZ FLORES.	009	013
4	8	MARIA ESTHER RUBIO CALDERÓN.	009	014

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Solo para, no vayamos a tener otra vez otro error, ¿es Filimón ó Filemón?.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Es Filimón.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, hace uso de la palabra y manifiesta: Así como está.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Así esta en su acta de nacimiento.

La C. Regidora Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Si gracias, nada más quería para secundar la propuesta del Síndico, en las correcciones de este punto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguna otra intervención?, secundado el Punto ya presentado por el Sr. Síndico, quién esté de acuerdo con el mismo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la corrección del contenido del Acuerdo No, 6 consignado en el Acta No. 70 de la Sesión de fecha 27 de Octubre de 2011, en el cual se

aprobó y autorizó la reubicación de 13 Familias que fueron afectadas por la construcción del Puente Del Trabajo ubicado en Av. Israel Cavazos Garza, de conformidad a la asignación efectuada por la Junta Catastral, de la que se deriva la necesidad de realizar una corrección en el nombre de un beneficiario y la especificación del lote y manzana definitivos.

MANZANA Y LOTE
APROBADOS EN EL ACUERDO

MANZANA Y LOTE
APROBADO EN CATASTRO

MANZANA	LOTE	BENEFICIARIO	MANZANA	LOTE
3	1	NANCY PATRICIA ORTIZ GARCÍA Y JUAN PEÑA GACNA	009	015
3	2	JOSE ANTONIO ORTEGA GONZALEZ Y NANCY JANETH PEÑA ORTIZ	009	016
3	3	ANA CECILIA ORTIZ GARCÍA	009	017
3	4	ROBERTO CARDONA RAMOS Y YOLANDA ISELA DE LA CRUZ ALMZO	009	018
3	5	ALICIA HERNÁNDEZ VAZQUEZ	009	019
4	1	JOSEFA RAMOS RÁMIREZ	009	004
4	2	JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	009	008
4	3	BRENDA YULIANA CARDONA RUBIO	009	009
4	4	ELIZABETH CARRIZALEZ URBINA Y ISMAEL RODRIGUEZ ÁLVAREZ	009	010
4	5	FILIMON ORTIZ PEREZ Y MELVA GARCÍA LÓPEZ	009	011
4	6	CLAUDIA ORTÍZ GARCÍA Y SAKURAI ORTEGA MARTÍNEZ	009	012
4	7	JESICA YADIRA PÉREZ FLORES	009	013
4	8	MARIA ESTHER RUBIO CALDERÓN	009	014

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos y se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, concluye el Sr. Síndico, tiene el uso de la palabra el Regidor Félix Rocha Esquivel.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, ahorita al entrar a Sesión con mucha tristeza nos enteramos del accidente que tuvo el Compañero Panista Mexicano, el Secretario el Lic. Francisco Blake Mora, y bueno simplemente para hacer mención y junto con él fallecieron otras 8, bueno, con él otras 7 personas igual de valiosas, y simplemente dar esa noticia, esa lamentable

noticia y por lo tal, quiero solicitarle el permiso a mis Compañeros para leer una reseña del Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Previo a eso, le solicito al auditorio por favor guardar silencio y poner sus teléfonos en modo de vibrador, por respeto a la tragedia, tiene usted el uso de la palabra Sr. Regidor, disculpe la interrupción.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

El Lic. José Francisco Blake Mora, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California, contó con estudios en Planeación Estratégica y Políticas Públicas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

En el ámbito privado, fué socio y fundador del Despacho de Abogados Vértice Asesores, S.C.

De 1995 a 1998, ocupó el cargo de Regidor del XV Ayuntamiento de Tijuana por el Partido Acción Nacional.

De 2000 a 2003, fungió como Diputado Federal por el V Distrito Federal de Baja California dentro de la Legislatura de este Estado, donde fué miembro de las Comisiones de Gobernación y Fortalecimiento Municipal.

Del 2004-2007, se desempeñó como Diputado del Congreso de Baja California.

Y desde Noviembre de 2007, se desempeñó como Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California.

Y a partir del 14 de Junio de 2010, fué nombrado Secretario de Gobernación por el Presidente Felipe Calderón.

Como mencionaba, fué un accidente que sucedió cuando iba de regreso al D.F., en Xochitepec Morelos, donde se estrelló el helicóptero, en el cual fallecieron junto con él 7 personas.

Es una lamentable pérdida, adicionando que ya habíamos tenido el fallecimiento también en un accidente similar de otro Secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño, y le agradezco el espacio que nos dá para expresar esta noticia.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, solicita el uso de la palabra y manifiesta. Si, con la venía de los presentes, así como mi Compañero acaba de leer una semblanza del Secretario de Gobernación Francisco Blake Mora, yo le quiero pedir a este Honorable R. Ayuntamiento, guardar un minuto de silencio en memoria del Secretario de Gobernación y todos los tripulantes que fallecieron el día de hoy esta mañana.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Favor de ponerse de pié para el minuto de silencio. Transcurrido el minuto de silencio, el Secretario expresa: muchas gracias, descanse en paz.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Solamente antes de concluir esta Sesión, igualmente toda nuestra solidaridad, todo nuestro respaldo, nuestro más sincero y profundo pésame para ustedes Compañeros, para las familias tanto del Sr. Blake Mora, que tuvimos la oportunidad de conocerlo y de enfrentar muchas luchas juntos, para las familias de todos los que iban acompañándolo y le vamos a pedir a Dios mucha fortaleza para sus familiares, y también para nuestro Presidente de la República, que estamos con él, que lamentamos mucho este suceso y que cuente con nuestro apoyo para poder salir adelante de este momento tan difícil por el que hoy esta atravesando, lo sentimos mucho y de verdad, mucha fortaleza para todas sus familias, no se si hubiera otro Regidor.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el Regidor Gerardo Javier García Maldonado.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, yo me uno a este deceso que tiene el día de hoy el Partido Acción Nacional a nivel Nacional, pero sobre todo que creo que pierden a un gran distinguido panista, lo lamentamos desde aquí de nuestro espacio; de igual forma, yo quisiera pedirles a mis Compañeros y amigos, un minuto de silencio para el Sr. José Guadalupe Aguilar Corpus, padre de nuestro Compañero Regidor Luis Aguilar, de igual forma quisiera pedirles un minuto de silencio en nombre de su memoria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Por favor, ponernos todos de pié. Transcurrido el minuto de silencio, el Secretario expresa: descanse en paz.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Dios te bendiga mucho José Luis a ti y a tú familia, y mucha fuerza, estamos contigo como te lo hemos manifestado todos los que te queremos.

X.- Clausura de la Sesión.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Una vez desahogado todo el Orden del Día aprobado, me permito siendo las trece horas con dos minutos del viernes 11 –once- de Noviembre del 2011, proceder a la clausura de esta Quincuagésima Sesión Ordinaria, declarando validos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

-

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR EL C. TERCER REGIDOR

LIC. DANIEL TORRES CANTU ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. CUARTO REGIDOR EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SEXTO REGIDOR EL C. SÉPTIMO REGIDOR
ING. ERASMO GARZA ELIZONDO LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

EI C. OCTAVO REGIDOR EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA

C. FLORINDA SOLIS MALACARA

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO

